

**LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA  
DEL MAGDALENA**

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS, Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 850 DE 2003 Y DECRETO 1082 DE 2015, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

**INVITACIÓN PÚBLICA MAG- MC- 001 -2021  
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA**

**OBJETO DEL PROCESO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE MAGDALENA.**

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) o en la Gerencia Departamental del Magdalena de la Contraloría General de la República, ubicada en la Carrera 15 No 22- 49.

## I. INTRODUCCION

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 artículo 94, el cual adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 84, 85 y ss del Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, La GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA, INVITA a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos aquí exigidos, con el fin de que presenten propuesta, conforme al objeto contractual y demás condiciones que seguidamente se indican.

Así mismo, se invita a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio, convoca a la comunidad y a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas, para que ejerzan control social, formulen recomendaciones escritas y oportunas e intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 870 de 1993, para lo cual pueden consultar el proceso en el portal único de contratación estatal: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

## II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

**OBJETO DEL PROCESO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA.**

2.1 Identificación de los bienes a adquirir de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios.

<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO</b>
76111500	Servicio de Aseo y Limpieza

76111501	Servicio de Limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas.
----------	--

### III. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto es de TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTAY SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO **PESOS**, IVA incluido, **(\$13.256.584)**, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.67921 del 23 de marzo del 2021, Rubro Presupuestal A- 02-02-02-008-005 Servicios de Soporte. Contiene todos los impuestos de ley y gastos en que debe incurrir el oferente al presentar su oferta y el contratista a la adjudicación de la presente contratación. Debe encontrarse dentro del rango igual o inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad, que para la vigencia fiscal 2021 corresponde hasta \$77.224.710, oo

### IV. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado al contratista, por mensualidades vencidas, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, cuando se hayan cumplido la totalidad de las obligaciones por parte del contratista y así lo haya certificado el Supervisor y demás trámites administrativos a que haya lugar.

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, previa programación en el PAC. Así mismo deberá presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA). Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

### V. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del objeto de la presente contratación es de 8 meses, previas aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal del compromiso.

## **VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Luego de revisar las Ofertas Económicas contenidas en todas y cada una de las propuestas presentadas en el proceso de selección del asunto, se seleccionará la de menor precio, y se verificará que la misma cumpla con las condiciones de la presente invitación.

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se procederá a revisar la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. (Núm. 4to. Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015). No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, (Manual de la Modalidad de Selección de mínima Cuantía Colombia compra Eficiente).

## **VII. CAPACIDAD JURIDICA DEL PROPONENTE**

El proponente sea persona natural o jurídica deberá adjuntar a su oferta documentos destinados a verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la invitación, y que se enuncian a continuación:

**7.1** Carta de Presentación de la Propuesta que deberá ser firmada por el proponente, Representante Legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de la presente invitación.

**7.2** En caso de que aplique, certificado de Inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30) días previos al presente proceso de selección.

**7.3** Declaración de la persona natural, en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

**7.4** Fotocopia de la cédula de ciudadanía Representante Legal, para los nacionales colombianos, y con cédula de extranjería o pasaporte para los extranjeros.

**7.5** El proponente debe adjuntar con su propuesta debidamente certificación de aportes parafiscales de la presente Invitación, donde acredite que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda o Persona Natural. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentarlo en forma independiente.

**7.6** Rut actualizado

**7.7** Certificación Bancaria actualizada, con fecha de expedición no mayor de 30 días.

**7.8** Fotocopia de la Libreta Militar, del proponente persona natural.

**7.9.** En caso de persona jurídica, el proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

**7.10.** El proponente debe acreditar como mínimo una experiencia de seis (6) meses en el cumplimiento de contratos con objeto similar a contratar en el presente proceso; experiencia que deberá acreditar con la certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción de contrato similares, suscritos dentro del último año, si las certificaciones que acreditan la experiencia son expedidas por entidades del sector privado, se deben soportar con facturas de venta del servicio.

**7.11.** El proponente deberá indicar de manera clara los aportes que realizará por concepto de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales de la operaria, así como el cumplimiento de los demás aportes que indique la normatividad vigente.

**7.12.** Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios y atinentes a la Ley 1801 de 2016.

**7.13.** El proponente deberá allegar de manera obligatoria todos los anexos acompañados al presente proceso. En lo que respecta a la oferta económica también debe acompañar el anexo 4 en la cual se presenta la oferta económica desagregada.

## VIII. PRESENTACION DE LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada en original, debidamente firmada y foliada por el representante legal o por la persona autorizada y en sobre sellado.

NOTA: Con la firma de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación. Los costos asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente.

El valor total de la oferta deberá incluir IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales.

Nota: EL oferente tiene la obligación de incluir en su oferta todos los ítems establecidos en el Anexo 002 Propuesta Económica, en caso de no estar obligado a hacerlo, debe rendir la explicación de por qué no lo hace y soportarlo.

## IX. GARANTIAS

- a) **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el término de ejecución y cuatro meses más; y de sus adicciones, si a ello hubiere lugar.
- b) **Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución contrato y tres (3) años más, y sus adicciones, si las hubiere.

## X. SUPERVISION.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 24 de la Resolución Organizacional No. 0191 del 11 de febrero de 2015, expedida por el Contralor General de la Republica, la supervisión estará a cargo del personal directivo de la Gerencia, quien podrá apoyarse para el cumplimiento de su labor en funcionarios o contratistas que tengan la idoneidad para cumplir dicha labor.

La asignación debe recaer sobre la nominación del cargo, de modo que la función no sufra solución de continuidad cuando los funcionarios respectivos sean

reemplazados por otros. El supervisor de apoyo verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual, quien deberá cumplir con las disposiciones del artículo 25 de la Resolución Organizacional No. 0191 del 11 de febrero de 2015 y demás normas legales sobre la materia.

Para el presente proceso se Designa a el señor Gerente Departamental.

## **XI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- a. Ejecutar en forma eficiente y oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las condiciones técnicas requeridas en esta invitación pública, así como con las descritas por el contratista en su oferta.
- b. Garantizar y responder por la calidad de la Prestación de Servicio en la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la Contraloría General de la República.
- c. Garantizar la oportuna entrega de servicio requerido en coordinación con el Supervisor del contrato.
- a. Cumplir con el precio ofertado durante el plazo de la contratación.
- b. Atender las recomendaciones y suministrar oportunamente la información solicitada por el Supervisor relacionadas con el objeto contractual
- c. Presentar certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP) y parafiscales (caja de Compensación familiar, ICBF y SENA).
- d. El contratista asume la obligación de responder por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del contrato suscrito.
- e. El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, el cual deberá calcular los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar de los seguros pertinentes.
- f. Todas las demás obligaciones que se desprenden del carácter de los bienes contratados.

## XII. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- a. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de la Prestación del Servicio ejecutado.
- b. Expedir la certificación del recibo de la Prestación del Servicio a entera satisfacción, para efectos del pago de conformidad con lo señalado en contrato.
- c. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista.
- d. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

## XIII. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:

<b>Actividades del proceso</b>	<b>Fecha/Hora</b>	<b>Medio de publicación y/o recibo de las ofertas</b>
Publicación de la invitación pública Recepción de observaciones.	19/ 04/2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , <a href="mailto:Iveth.castano@contraloria.gov.co">Iveth.castano@contraloria.gov.co</a> .
Respuesta a observaciones	20/04/2021 hasta las 3:00PM.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Plazo para expedir Adendas	21 /04/2021.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación y recibo de las ofertas.	22/04/2021, hasta las 11:00 am.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Verificación del proponente con el menor precio y de los requisitos habilitantes y técnicos.	23/04/2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación informe de evaluación	26/04/2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Traslado para presentar observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio.	27/04/2021 se recibirán hasta las 2:00 pm.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>



Respuesta a las Observaciones y Comunicación aceptación Oferta y suscripción Contrato o Declaración Desierto.	29/ de abril de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
---	----------------------	--

**XIV. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:**

**DIRECCIÓN** CARRERA 15 No 22-49 Barrio Los Alcázares.

**CORREO ELECTRÓNICO:** [Iveth.castano@contraloria.gov.co](mailto:Iveth.castano@contraloria.gov.co).

**TELEFONO:** 4213951



**IVETH CASTAÑO DUARTE.**

**Gerente Departamental.**

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA.**

Reviso.

Proyectó: Elvira Margarita